

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0517-2013-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2013-AG de fecha 17 de enero de 2013, se designó al señor Martín Miguel Higa Tanohuye, como Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero de 2014;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes de la referida Unidad, es necesario efectuar el encargo del puesto de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia del señor Martín Miguel Higa Tanohuye, al cargo Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 01 de enero de 2014, el puesto de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor Italo Iván Uribe Amorós, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1032434-1

Designan representantes titular y alterno del Servicio Nacional de Sanidad Agraria ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0521-2013-MINAGRI**

Lima, 27 de diciembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 0539-2013-MINAGRI-SENASA de fecha 14 de noviembre de 2013, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0416-2012-AG, se designó a partir del 31 de octubre de

2012, a los señores Roberto Antonio Acosta Gálvez y Dora Emilia Pariona Javier, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye, la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros;

Que, por Oficio N° 0539-2013-MINAGRI-SENASA, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, remite el Informe N° 0159-2013-MINAGRI-SENASA-OAJ-LGARCIA, en el cual la Oficina de Asesoría Jurídica del SENASA señala que la señora Dora Emilia Pariona Javier ya no presta servicios en dicha entidad, y que el señor Roberto Antonio Acosta Gálvez, actualmente presta servicios en la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción del SENASA; por lo que recomienda la designación del señor Gustavo Mostajo Ocola, Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal y de la señora Eva Martínez Bermúdez, Directora (e) de la Subdirección de Cuarentena Animal, como representantes titular y alterno, respectivamente, del SENASA ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye, la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros;

Que, estando a lo expuesto en el considerando precedente, resulta necesario dar por concluidas las designaciones contenidas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0416-2012-AG;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Roberto Antonio Acosta Gálvez y de la señora Dora Emilia Pariona Javier, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye, la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, a que se refiere el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0416-2012-AG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Gustavo Eduardo Mostajo Ocola, Director de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal y a la señora Eva Luz Martínez Bermúdez, Directora (e) de la Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanidad Animal, ambos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye, la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye, la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros; y, a los ex representantes y representantes mencionados en los artículos 1 y 2 precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1033015-1

Prorrogan vigencia de la R.M. N° 0284-2010-AG, que creó el Grupo Técnico de Análisis del Sector Azucarero

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0522-2013-MINAGRI**

Lima, 27 de diciembre de 2013